

Aproximación exploratoria a las formas de conocimiento y uso del derecho a la comunicación en escuelas públicas de Córdoba, 2014

**Exploratory approach to the forms of knowledge and use of the right to
communicate in public schools in Cordoba, 2014**

Anna Valeria PRATO

Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)
pratovaleria@gmail.com

Cintia WECKESSER¹

Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)
cintiaweckesser@gmail.com

Resumen

Este trabajo se enmarca en el proyecto “La sociedad civil en la democratización de la comunicación y la cultura. Un enfoque socio-discursivo de las prácticas”. A seis años de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual nos preguntamos cuál es el nivel de apropiación y uso del derecho a comunicar; de reconocimiento de sí mismos como sujetos de ese derecho; de conocimiento de las transformaciones en las políticas de comunicación y de identificación de las implicaciones de esos cambios, que manifiestan niños, niñas y adolescentes de escuelas secundarias públicas de la provincia de Córdoba. Y además, en relación con qué variables sociales es posible comprender/explicar estos

¹ Esta ponencia es de autoría colectiva. Se basa en registros de campo de todos los integrantes del equipo, en la elaboración grupal de materiales para las charlas y en el análisis e interpretación también colectiva de los datos. El equipo de investigación es dirigido por la Dra. María Soledad Segura en el Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Lo integran: Gabriela Bard Wigdor, Valeria Prato, Alexis Rasftopolo, Natalia Traversaro, Joaquín Urioste y Cintia Weckesser. El equipo estudia el papel de la sociedad civil en las disputas por la ampliación de los derechos a la comunicación y la cultura. <http://democratizarcomunicacion.eci.unc.edu.ar/>

niveles de conocimiento, reconocimiento, apropiación y uso. A los fines de esta indagación exploratoria tomamos el material producido por niñas, niños y jóvenes en ocasión de charlas-debates para la divulgación de nuestra investigación realizadas en seis escuelas públicas de Córdoba. Aquí presentamos algunas reflexiones e interrogantes formulados a partir de dicha experiencia.

Palabras Clave: derecho a la comunicación, niños, niñas, adolescentes.

Abstract

This work is part of the project “Civil society in the democratization of communication and culture. A socio- discursive approach”. Six years after the enactment of the Law on Audiovisual Communication Services, we ask ourselves what is the level of appropriation and use of the right to communicate; the level of acknowledgement of themselves as subjects of this right; the knowledge of the changes in communications and identification of the implications of those changes, in boys, girls and adolescents from public high schools in Córdoba. Moreover, we analyze which social variables make it possible to understand / explain these levels of knowledge, recognition and use. For this purpose we used students material produced in informal meetings with expositions of the coordinators of our research subject and discussion of participants in six public schools in Córdoba. We present some of the most relevant results and new questions arising from that experience.

Keywords: right to communication, children, adolescents.

1. Introducción

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 25522 sancionada por el Congreso Nacional en 2009 fue resultado de un largo proceso de lucha y debates en el cual participaron diversos actores sociales impulsados por la necesidad de democratizar las comunicaciones para todos los sectores de la comunidad, entre ellos, niños, niñas y adolescentes.

En esta nueva ley y a diferencia de la anterior, se considera que el derecho a la comunicación es un derecho humano inalienable que tienen todos y todas de acceder a

información diversa y plural y de expresar ideas y opiniones libremente, sin ningún tipo de censura. Del mismo modo se lo reconocía ya en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1989 y también en nuestra Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994.

La ley reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho a la comunicación. En el artículo 17 se dispuso la creación del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia² entre cuyas funciones de investigación, evaluación, apoyo a la producción y promoción se encuentra la elaboración de propuestas destinadas a incrementar la calidad de la programación dirigida a los niños, niñas y adolescentes, establecer criterios de producción, valoración y diagnóstico de contenidos, fomentar análisis críticos por parte de niños, niñas y adolescentes para que puedan ejercer sus derechos a la libertad de elección de información y de expresión en tanto ciudadanos y públicos competentes.

El mismo artículo señala también como función de dicho Consejo la de apoyar la creación de discursos audiovisuales e instancias de circulación por parte de los mismos niños, niñas y adolescentes; parte del proceso de su formación integral y de su condición de ciudadanos. Además el Consejo se ideó para propiciar la igualdad de oportunidades de acceso a la información, conocimientos, aptitudes y tecnologías con el propósito de superar la brecha digital y posibilitar la inserción social de niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, el artículo 68 dispone condiciones de horario para los contenidos de la programación, avances y publicidad, y regula la aparición de niños y niñas menores de 12 años después de las 22 horas. Al mismo tiempo, establece un mínimo de tres horas diarias de contenidos específicos para niños que debe ser incluido en las programaciones de televisión abierta, del cual el 50% debe constituirse con producciones nacionales.

El artículo 70, por otro lado, establece que la programación deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios de cualquier índole que menoscaben la

² Su organismo de aplicación es la AFSCA (Resolución 0498 AFSCA/10) y su composición, multidisciplinaria, pluralista y federal. Está integrado por el Estado Nacional a través del Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social y el Foro Parlamentario por la Infancia, dependiente del Poder Legislativo, los gobiernos provinciales, organizaciones sociales y gremios vinculados al sector educativo.
Web: <http://www.consejoinfancia.gob.ar>

dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes. Asimismo, en el Artículo 81 inciso “h” se apunta a proteger a niños, niñas y adolescentes de las publicidades de bienes y servicios engañosos o dañinos para sí o terceros.

Además, la Ley 26522 creó el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión³, el cual actúa por iniciativa propia en los casos en que lo considera pertinente y/o por reclamos o denuncias recibidas. El observatorio analiza los contenidos de medios que son objetados y concluye si el material observado contiene o no un mensaje discriminatorio. Tales conclusiones se comunican a las partes involucradas en la creación y difusión del contenido objetado, a los medios de comunicación social, a profesionales de la comunicación y a la sociedad en general.

Por otra parte, la Ley 26522 estableció la creación de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual⁴, organismo del Estado encargado de recibir y responder preguntas, quejas y denuncias del público, de oyentes y televidentes de todo el país.

Partimos de reconocer que no es posible reclamar estos derechos si no se los conoce y además, que a través del cumplimiento de estos derechos es posible conocer, reclamar y visibilizar la vulneración de otros, tales como el derecho a la educación, a la salud, a una vivienda digna, al trabajo, a la participación política.

Por esto es que a seis años de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, nos preguntamos cuál es el nivel de apropiación y uso del derecho a comunicar; de reconocimiento de sí mismos como sujetos de ese derecho; de conocimiento de las transformaciones en las políticas de comunicación y de identificación de las implicaciones de esos cambios, que manifiestan niños, niñas y adolescente de escuelas secundarias públicas de la provincia de Córdoba. Y además, en relación con qué

³ Espacio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) al que el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) asisten técnicamente. Web: <http://www.obserdiscriminacion.gov.ar/>

⁴ Web: <http://www.defensadelpublico.gob.ar/>

variables sociales es posible comprender/explicar estos niveles de conocimiento, reconocimiento, apropiación y uso.

Nuestra hipótesis de trabajo es que las prácticas y sentidos producidos por parte de los agentes sociales que construimos e identificamos como niños, niñas y adolescentes; encontrarían un principio de explicación/ comprensión en las *características* del agente social que produce dichas prácticas y sentidos⁵.

2. Metodología e instrumentos del diagnóstico

Ya hemos señalado que tomaremos como material para nuestra indagación el producido en ocasión de charlas-debates planteadas con el propósito de divulgar nuestra investigación en escuelas públicas, que de manera colateral resultan pertinentes para diagnosticar cuál es el nivel de apropiación y uso del derecho a comunicar; de reconocimiento de sí mismos como sujetos de ese derecho; de conocimiento de las transformaciones en las políticas de comunicación y de identificación de las implicaciones de esos cambios, que manifiestan niños, niñas y adolescente de escuelas secundarias públicas de la provincia de Córdoba. Y además, en relación con qué variables sociales es posible comprender/explicar estos niveles de conocimiento, reconocimiento, apropiación y uso. A tal fin nos propusimos como objetivos específicos de la actividad: 1) Problematizar y explorar las inequidades en el ejercicio del derecho a la comunicación (acceso a la información, desigualdades expresivas, sexismo, etc.). 2) Propiciar la construcción del ideal de la comunicación más democrática. 3) Dar a conocer propuestas y avances en políticas de comunicación y en prácticas de comunicación del Estado y la sociedad civil. Y 4) Contribuir al posicionamiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos del derecho a la comunicación, como productores y como demandantes de la ampliación de sus derechos.

⁵ Definimos al agente social en los términos en que lo hacen Costa y Mozejko, como la articulación entre tres dimensiones: las de *lugar*, *competencia* y *gestión*. Vale aclarar que el agente social no se entiende aquí como un sujeto empírico ni trascendental, sino en tanto sujeto epistémico. Para un desarrollo y discusión de estos conceptos, ver Costa y Mozejko, 2001, 2002, 2007, 2009, 2015.

El equipo de trabajo organizado en parejas, realizó un total de seis presentaciones con la modalidad charla-debate titulada “Espejos y ventanas. Medios, sociedad y democratización de la comunicación” en escuelas públicas de nivel medio en el marco del Programa Ciencia para Armar de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba entre los meses de octubre y noviembre de 2014. Se visitaron establecimientos educativos pertenecientes a Córdoba Capital y a otras localidades como Huerta Grande, Chacras de la Merced y Estación Juárez Celman, desde donde nos convocaron por medio del programa docentes de las instituciones mencionadas interesados en la charla que proponía nuestro equipo.

Antes de la charla, intercambiamos algunos emails con los docentes que establecieron el contacto a fin de obtener información sobre los grupos: año de cursado, materia que dicta el docente que nos invitó, si la temática ya había sido abordada en alguna medida, entre otros datos relevantes que nos sirvieron para preparar el encuentro.

Si bien el encuentro se planificó para divulgar el trabajo de nuestro equipo de investigación, los momentos de intercambio y debate funcionaron como entrevistas grupales informales por medio de las cuales se apuntó a favorecer y recoger la palabra producida en las interacciones de estos grupos sociales preexistentes (Combessie: 2005: 45). Empleamos instrumentos de registro como el diario de campo, en el cual fuimos apuntando la mayor cantidad de detalles observados e impresiones propias y de ellos que pudieran ser relevantes para nuestro análisis (Guber, 2001).

En casi todos los establecimientos los alumnos fueron acompañados por el docente que solicitó la charla. En general, cuando los docentes que establecieron el contacto para la realización de la actividad estuvieron presentes, contribuyeron a facilitar la disposición tanto de los equipos que habían sido requeridos, el espacio y los alumnos.

En otras ocasiones se sumaron además directivos, preceptores, otros docentes interesados y personal de limpieza del establecimiento. Estos a veces participaron activamente señalando a los estudiantes relaciones con temas tratados en clase, con situaciones vividas en la comunidad y otras sólo asistieron como oyentes.

La presentación de la charla consistió en tres momentos. Un primer momento, en el que realizamos una exposición breve sobre las características (pública, gratuita, laica) y funciones sociales (docencia, investigación y extensión) de la universidad nacional a fin de diferenciarla de otras instituciones de formación superior. Aquí también dedicamos un espacio a la mención de las políticas de promoción que se llevan adelante tanto desde la universidad como desde el Estado para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en la universidad. Luego, presentamos a nuestro equipo, el tema de investigación y expusimos los objetivos de la charla. En un segundo momento, abordamos nuestro tema a partir de proponer pensar los medios de comunicación como espejos y ventanas. Y por último, en el tercer momento de realizamos un cierre y evaluación.

A los contenidos del segundo momento, los enunciaremos brevemente. Éste se estructuró en cuatro bloques: En el primero nos propusimos motivar la reflexión acerca del rol central de los medios masivos de comunicación en las posibilidades de conocimiento/reconocimiento/valoración del mundo y de nosotros mismos en sus discursos. Con tal propósito, el material audiovisual que preparamos como recurso pedagógico para la charla incluyó distintos fragmentos de programas, series de televisión y piezas radiales escogidos por ser representativos de lo que proponíamos observar. Se presentaron fragmentos de contenidos del programa de televisión Violetta⁶, Señores Papis⁷, Policías en acción⁸, Princesitas⁹, y una emisión radial de Lanata sin filtro¹⁰.

⁶ Serie de televisión coproducida entre Disney Channel Latinoamérica y Disney Channel Europa, Medio Oriente, África y Pol-ka Producciones. Narra la historia de Violetta, una adolescente musicalmente talentosa. Según datos publicados en prensa especializada, la serie rompió records de audiencia en Latinoamérica y otros países del mundo. Fuente: <http://www.tvmasmagazine.com/2012/11/07/disney-confirma-segunda-temporada-de-violetta/> (última consulta: abril de 2015)

⁷ Telenovela argentina producida por Telefe Contenidos que cuenta las vivencias de cuatro padres modernos que se hacen amigos al compartir diariamente charlas en la puerta del jardín de infantes de sus hijos.

⁸ Programa de televisión con formato de “reality show” que consiste en el registro del accionar policial durante las patrullas, persecuciones, allanamientos, detenciones, entre otras actividades policiales, especialmente en los ámbitos urbanos marginales. Diversos trabajos dan cuenta de manera crítica de la representación estigmatizante de del “otro” en este producto audiovisual (ver por ejemplo Boito, 2009).

⁹ Programa con formato de “reality show” emitido por Discovery Home and Health que presenta la competencia entre niñas y madres en un concurso de belleza infantil en Estados Unidos. Muestra “el tortuoso camino que recorren niñas de hasta 12 años para convertirse en sonrientes reinas: extenuantes horas de sesiones cosméticas, implantes, bronceado artificial y todo cuanto las haga más atractivas ante el jurado encargado de calificarlas.” Fuente: <http://www.eluniverso.com/vida-estilo/2013/05/12/nota/918821/reality-cuestionable> (última consulta: abril de 2015).

Además, cada pareja de expositores se refirió oralmente a otros ejemplos, así como también lo hicieron los participantes y sus docentes. El objetivo de este momento de la charla fue motivar la reflexión acerca del poder de los medios de comunicación para definir y reproducir de forma masiva ciertos estereotipos en el marco de una “agenda” de temas, acontecimientos, interpretaciones de los mismos, dejando marginados o excluidos de las pantallas y radiorreceptores a otros temas, acontecimientos e interpretaciones posibles.

En el segundo bloque se intentó responder por qué ocurre esto, para lo cual presentamos los rasgos centrales de la historia de los sistemas de medios en América Latina.

Luego, en un tercer bloque nos enfocamos a presentar a la comunicación como un derecho humano universal y las implicancias de entenderla de ese modo. A continuación sintetizamos el proceso de discusión y sanción de la LSCA y expusimos de manera sintética y clara todos los derechos que los asisten en tanto niños, niñas y adolescentes a partir de la sanción de la nueva ley. Asimismo, presentamos los organismos creados a partir de dicha norma, sus funciones y medios de contacto para denunciar incumplimientos y exigir por sus derechos. Durante el desarrollo de la actividad fuimos tomando algunas fotografías generales a los grupos contando para ello con su consentimiento.

En el cuarto bloque y a modo de cierre, propusimos una instancia de evaluación de la actividad empleando una encuesta breve en donde los jóvenes podían indicar si la charla les había interesado, qué habían aprendido, qué sabían desde antes, si sus derechos se cumplían o no y por qué, y qué reclamarían o denunciarían en relación a los temas abordados en la charla.

En la medida en que cada pareja realizaba una charla en una de las escuelas, ponía inmediatamente en común la información recabada e impresiones sobre el desarrollo de la charla, de manera que las siguientes parejas pudieran tener en cuenta sugerencias del

¹⁰ Programa radial emitido por radio Mitre en AM 790. En agosto de 2014 el periodista conductor Jorge Lanata se burló de la opción de género personalizado que lanzó la red social Facebook, por medio de la cual se amplió la opción de identificación de los usuarios que hasta ese momento era sólo “hombre/mujer”. Fuente: <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/lanata-sin-filtro-difundira-la-ley-de-identidad-de-genero-5873.html> (última consulta: abril de 2015).

grupo anterior e incluso introducir ajustes (más ejemplos, aclaraciones, recortes) para su próxima presentación. De este modo, se fue desarrollando un proceso de ida y vuelta, entre la reflexión sobre conceptos, metodología e instrumentos y el trabajo de campo.

Para el análisis posterior a la instancia del trabajo de campo, contamos con tres materiales: el registro del diario de campo de cada pareja que asistió a las seis escuelas, la transcripción de las respuestas de todos los niños, niñas y adolescentes de una actividad destinada al primer sondeo de las expectativas, conocimiento y reconocimiento de sus derechos y finalmente, contábamos con las evaluaciones de la actividad realizadas al cierre de cada charla, segundo sondeo de su conocimiento y reconocimiento como sujetos de derecho.

En las siguientes secciones daremos cuenta de los resultados de esta indagación para luego intentar ponerlos en relación con las características de los agentes sociales productores de estas prácticas y discursos, en otras palabras, con aquello que entendemos como condiciones sociales de producción.

3. Conocimiento y reconocimiento expresado por los niños, niñas y adolescentes: prácticas y discursos

En esta sección apuntaremos a responder cuál es el nivel de apropiación y uso del derecho a comunicar; de reconocimiento de sí mismos como sujetos de ese derecho; de conocimiento de las transformaciones en las políticas de comunicación y de identificación de las implicaciones de esos cambios, que manifiestan niños, niñas y adolescentes de escuelas públicas secundarias de la provincia de Córdoba.

Durante el desarrollo del trabajo en las escuelas fue emergiendo otro aspecto que al tornarse recurrente, cobró relevancia en relación con nuestros interrogantes: los niveles de conocimiento y reconocimiento de otros derechos, puntualmente, el derecho a una educación superior y a las posibilidades de acceso a la universidad nacional de Córdoba. En el material producido por las niñas, niños y jóvenes nos resultó destacable el gran entusiasmo por parte de los seis grupos abordados por conocer más sobre la Universidad Nacional de Córdoba. En la actividad a través de la cual realizamos el primer sondeo de

sus conocimientos y expectativas, un grupo considerable de chicos y chicas contestó que esperaba que les habláramos de las carreras de la universidad y facilidades de acceso. Del mismo modo, en la actividad de evaluación final muchos de ellos expresaron que *aprendieron* sobre la universidad y que *les hubiera gustado* que habláramos más de la universidad.

Con respecto a nuestro tema central, encontramos que en las seis escuelas¹¹ expresaron¹² que *ya sabían* de la existencia de la LSCA y en tres de ellas (escuelas 4, 5 y 6) la relacionaron con un conflicto con el Grupo Clarín. En los establecimientos 4 y 5 hicieron referencia a la concentración de medios de Clarín: *ya sabían* que “Clarín manejaba tantos medios...”. En sólo una de las escuelas (escuela 1) sostuvieron que *ya sabían* que la comunicación es un derecho. En dos escuelas (escuelas 1 y 2) hicieron referencia al impacto de los discursos mediáticos en sus vidas, en términos de manipulación con expresiones tales como: *ya sabía que* “los medios de comunicación tratan de influenciarnos”, “que los medios distorsionan la realidad”, “que muchas veces los medios nos venden falsas verdades”, y en una de ellas (escuela 2) los vincularon con su cotidianeidad: “los medios de comunicación informan sobre los hechos de la comunidad”.

A partir de la charla-debate las niñas, niños y jóvenes sostuvieron que aprendieron¹³ (A) respecto a la comunicación como derecho, a reconocerla como tal (escuela 1 y 6), a la vez que como condición para el logro de otras cuestiones: “la comunicación nos sirve y nos ayuda en muchas ocasiones” (escuela 6) y advirtieron que “es necesario conocer nuestros derechos para poder reclamar” (escuela 2).

¹¹ Dijimos ya que se visitaron seis establecimientos educativos pertenecientes a Córdoba Capital (IPEM N°20 Rodolfo Walsh, en adelante **escuela 3**; IPEM N° 3 Gral. Juan B. Bustos, en adelante **escuela 4** e IPEMyT N° 30, en adelante escuela 5) y a otras localidades como Huerta Grande (IPET N°4 CENMA en adelante **escuela 2**), Chacras de la Merced (IPEA N°3 en adelante **escuela 1**) y Estación Juárez Celman (IPET N°333 Julio Salusso, B° Ciudad de los Niños, en adelante **escuela 6**).

¹² En la transcripción de las respuestas de los participantes, respetamos sus palabras a fin de dar cuenta de sus propias expresiones. En todas las charlas hubo estudiantes que no aceptaron completar las evaluaciones de la actividad. En algunos casos, cuando accedieron a hacerla, no completaron todos los puntos, o sí, pero fundamentaron sólo en algunas ocasiones.

¹³ Al responder en la encuesta final el ítem “aprendí...” agrupamos las respuestas de las niñas, niños y adolescentes en lo referido a la comunicación como derecho, la LSCA y los medios de comunicación.

(B) Sobre la LSCA, manifestaron que aprendieron, algunos de su existencia (escuela 5) y otros profundizaron “de qué se trataba” (escuelas 1, 5). Así mismo, luego de acceder al conocimientos de ciertos aspectos de la LSCA se refirieron a la posibilidad de exigir su cumplimiento (escuelas 5 y 2), “se puede denunciar el incumplimiento de las leyes”, a la vez que puede inferirse cierto posicionamiento como sujetos de derechos en expresiones tales como: “podemos denunciar si nos sentimos discriminados”, “ante el mal trato hay que denunciarlo” (escuela 5, 2 y 1). Algunos identificaron la existencia de herramientas de exigibilidad: “hay sitios a los que nos podemos comunicar si nos sentimos perjudicados” (escuela 2).

Por último, (C) en relación a los medios de comunicación, los *aprendizajes* que expresaron haber realizado es posible vincularlos con cierto grado de reconocimiento de la distancia entre lo que los medios presentan o representan y la propia realidad. En este sentido entendemos afirmaciones tales como “hay medios de comunicación que nos reflejan en pocos casos”, “la TV no siempre te muestra una vida cotidiana”, “los medios sólo son el reflejo de (lo) que ellos quieren que se vea”, “no hay que mirar una sola ventana” y “hay diversos medios de comunicación para poder informarte” (escuelas 1, 2 y 5). Esto también se patentizó en por ejemplo el siguiente registro de diario de campo: “(...) se pasó el fragmento de Señores papis¹⁴, a lo que siguió la pregunta sobre si esos padres se parecían a los suyos o a los nuestros, lo que fue motivo de negativas y de risas“(registro de diario de campo escuela 4).

Por otra parte el cumplimiento o no de su derecho a la comunicación y de sus compañeros está vinculado, para las niñas, niños y jóvenes de las seis escuelas relevadas con la posibilidad de expresarse y ser escuchados. Así mismo en dos de ellas (escuela 1 y 2) también lo relacionaron a la información: “sin información somos manejados”, “mi derecho a la comunicación y el de mis compañeros no se cumple porque deberíamos estar más informados” o “nuestro derecho se cumple porque nos acercan constantemente información y nos enseñan a pensar con autonomía”. En dos escuelas emparentaron el cumplimiento o no del derecho a la comunicación con los medios y la

¹⁴ En el desarrollo de la charla se utilizaron fragmentos de series, programas televisivos y radiales como recursos didácticos.

distancia de los contenidos con su cotidianeidad e intereses: “Nuestro derecho a la comunicación no se cumple porque los medios no hablan de derechos que nos importan”, “porque en realidad no pasan lo que pasa en nuestra localidad”, (escuela 1 y 6). Por último en la escuela 6 manifiestan “falta de servicio de telefonía”.

Respecto a los reclamos que realizarían las niñas, niños y jóvenes, haciendo uso de su derecho a la comunicación entre las respuestas de tres (escuelas 1, 4 y 6) de los seis establecimientos educativos los refirieron a problemáticas de sus comunidades: “la contaminación del río”, “la toma del terreno norte (que) no se soluciona”, “que en mi barrio las cloacas están todas sobresalidas” y “reclamaría más trabajo para los jóvenes y un gran cambio en el Código de Faltas”.

4. El lugar social de los niños, niñas y adolescentes: desde dónde conocen, se reconocen y se apropian de sus derechos

En esta sección buscamos poner en relación las respuestas recabadas durante las charlas-debate en las 6 escuelas con algunas de las características de los lugares de producción de esas prácticas y discursos (nivel sociológico), a fin de proponer una hipótesis para explicar/comprender esos niveles de conocimiento, reconocimiento y apropiación de sus derechos.

Nos interesa destacar que en el primer sondeo de conocimientos y reconocimiento del derecho a la comunicación en todas las escuelas a las que asistimos las niñas, niños y jóvenes dieron cuenta de estar informados de la existencia de la LSCA y su debate aunque no tanto de su contenido. Entendemos que esto se puede atribuir, principalmente, a que los jóvenes son efectivamente consumidores de medios y están informados al menos de los principales temas de la agenda política nacional. Las diferencias en sus respuestas sobre el tema podrían mostrar distintos tipos de consumos, por ejemplo las escuelas 4 y 5 hablaron de concentración de medios del grupo Clarín, pudiendo desprenderse de la efectividad de los medios estatales y privados de línea editorial oficialista.

Por otra parte la escuela 2, en este primer sondeo fue la única que vinculó los medios y la comunidad: “los medios de comunicación informan sobre hecho de la comunidad”. Esto podría explicarse a partir de considerar que en dicha escuela tanto el director como varios docentes y alumnos tienen vinculación con una radio comunitaria de la localidad, recientemente gestionada y ahora en funcionamiento. En este establecimiento participaron de la charla debate, además de la docente a cargo y los alumnos, el director, otros docentes y personal administrativo. Supimos también que el grupo tenía prevista una charla con el referente de la AFSCA de la zona en los próximos meses, todo lo cual indica no sólo un fuerte interés en el tema sino un alto grado de involucramiento de los docentes y la institución escolar en él.

La escuela 1 fue el único caso en el que se identificó la comunicación con un derecho. En esta escuela la docente que nos contactó ya había participado en otras actividades de nuestro equipo sobre temáticas afines, también nos refirió que el año anterior habían organizado una charla con el referente de “Jóvenes por nuestros derechos” sobre el Código de Faltas y en los e-mails que intercambiamos antes de la charla nos contó que estructuraba su materia, Historia, con uno de los ejes en las políticas de comunicación desde 1945. Por lo que podría decirse que su práctica docente se encuentra atravesada por una fuerte perspectiva en derechos y los jóvenes no resultan indiferentes a ello.

Respecto a las falencias que señalaron las niñas, niños y jóvenes, en el cumplimiento de su derecho a la comunicación, en todas las escuelas lo vincularon con la posibilidad o no de expresarse. Expresiones tales como “no nos dejan expresarnos” o “decimos lo que queremos y no hay nadie que nos cuestiona” es posible remitirlas al momento “evolutivo” que están transitando todos los jóvenes. Sin embargo, en la escuela 1 y en la 6 también hicieron referencia a la distancia de los contenidos de los medios con su cotidianeidad e intereses. Respecto a esto nos interesa marcar que cinco de las seis escuelas en las que realizamos la actividad pertenecen, o bien a barrios periféricos de nuestra ciudad (escuelas 3, 4 y 5) o como la escuela 1 y 6, a localidades que se encuentran en sus “márgenes” y marginadas/lizadas al igual que los primeros por sus condiciones de transporte, accesibilidad geográfica, (im) posibilidades de circulación o libertad “deambulatoria” restringida, entre otras. La escuela 1 se encuentra en Chacras de la

Merced, a ella se llega desde Córdoba con un colectivo cuya frecuencia es de uno cada hora y sus caminos de acceso están en muy mal estado. Por su parte, la escuela 6 de la localidad de Juárez Celman, se encuentra en el Barrio Ciudad de los Niños¹⁵. Los habitantes de ambas localidades, al igual que los barrios periféricos cordobeses, son víctimas de la aplicación del Código de Faltas. Al respecto, la docente de la escuela 1 relató que los lunes suelen asistir menos alumnos porque es habitual que cuando “bajan” al centro el fin de semana, son detenidos (libertad deambulatoria restringida). Entonces, es claro que la escuela 1 y la 6 poseen mayores problemas de accesibilidad geográfica, estando objetivamente aisladas, por ello serían los más preocupados por la visibilidad de su comunidad, por ser incluidas –si no en la materialidad del acceso geográfico- en la virtualidad del acceso a los medios. De esto se desprende una valoración, por parte de jóvenes, de los medios como actores centrales del espacio público, como lugar de aparición y visibilización.

Con respecto a los reclamos que realizarían en relación al derecho a comunicar, identificamos que tres de ellos se refirieron a problemáticas de sus comunidades, entendiendo a los medios como mediadores ante el Estado. Mencionaron otros derechos sociales y políticos que debe garantizar el Estado, pero lo vincularon con el derecho a comunicar porque piensan a los medios como visibilizadores y legitimadores de esas demandas ante el Estado. Nuevamente encontramos que los medios son concebidos como instituciones centrales del espacio público.

Finalmente, y con referencia al marcado interés de los estudiantes de las seis escuelas por conocer más sobre la UNC, pudimos identificar que esto tendría relación con que la misma se les presentaba -al menos hasta el momento inicial de la actividad- como un ámbito desconocido o conocido, pero percibido como inaccesible. Puntualmente, en el

¹⁵ Se trata de uno de los barrios planificados y construidos por el gobierno de De la Sota a partir del año 2000 en el marco del programa “Mi casa, mi vida”, el cual implicó la erradicación de villas/asentamientos del centro y barrios periféricos de la ciudad hacia las afueras del ejido urbano. Las llamadas ciudades barrio “se ubican en terrenos alejados del centro, en muchos casos por fuera del anillo de la circunvalación, con acceso a un transporte público deficiente, en muchos casos aislados de los barrios circundantes, limitados perimetralmente, con un arco a la entrada que lleva el nombre de ‘ciudad’. Las viviendas son de ladrillo bloque y cemento. Cuentan con servicio de agua potable, electricidad, cloacas, recolección de basura. Las ciudades barrio fueron dotadas además con una plataforma de servicios -al menos en lo edilicio, ya que su funcionamiento es parcial e intermitente-, de modo de minimizar las necesidades de los habitantes de salir del barrio” (Ibáñez, 2014: 82).

caso de la escuela 5, un docente refirió que muchos de los jóvenes nunca habían ido a la capital cordobesa, donde se sitúa la universidad, por lo cual valoraban que fuera la universidad la que se acercara a ellos con actividades como ésta.

A lo largo de la charla, los jóvenes habrían podido reconocer a la UNC como un espacio de formación accesible -en especial, por su gratuidad y sistema de becas, entre otras facilidades que destacamos- y de salida laboral calificada con un potencial impacto positivo en sus realidades más inmediatas.

5. Algunas conclusiones

En primer lugar, con respecto a la experiencia en general, nuestro trabajo de divulgación y diagnóstico en el marco del programa “Ciencia para Armar” constituye otro ejemplo de la importancia de la tarea extensionista de la universidad nacional, al mismo tiempo que nos permite reconocer lo mucho que falta por hacer.

Y puntualmente, a partir de los interrogantes planteados respecto al nivel de apropiación y uso del derecho a comunicar; de reconocimiento de sí mismos como sujetos de ese derecho; de conocimiento de las transformaciones en las políticas de comunicación y de identificación de las implicaciones de esos cambios que manifiestan niños, niñas y adolescente de escuelas secundarias públicas de la provincia de Córdoba; en esta indagación exploratoria estamos en condiciones de afirmar (provisoriamente y dentro de los límites metodológicos explicitados), que a seis años de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, los niños, niñas y adolescentes de escuelas públicas de Córdoba poseen un conocimiento básico acerca de su existencia y de los derechos que los asisten en su marco.

La principal hipótesis explicativa respecto a que en todas las escuelas se conocía la existencia de la LSCA y su debate es el reconocimiento de los jóvenes como consumidores de medios y que están informados al menos de los principales temas de la agenda política nacional.

Si bien los cambios en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y su impacto en sus realidades concretas inmediatas podría no llegar a ser del todo identificado por la

mayoría, sí pudieron problematizar de qué manera impactan los discursos mediáticos en sus vidas, en sus lecturas del mundo, en sus decisiones. Podemos decir que en los encuentros se pudo promover la inquietud respecto del hecho de que se trata de derechos adquiridos, que amplían las posibilidades de la democracia, en qué consisten, y que pueden reclamar, exigir y denunciar su incumplimiento.

Asimismo, pudimos reconocer que los docentes, trabajadores de medios alternativos de la zona, etc., que se vinculan a estos grupos de niños, niñas y adolescentes, cumplirían un rol clave para el conocimiento de la ley y sus derechos, para propiciar su reconocimiento como sujetos de derecho y para promover la apropiación y uso de los mismos, al menos exigiendo su cumplimiento y denunciando sus transgresiones.

Son esos agentes quienes seguirían mediando entre los jóvenes y la ley, como propiciadores de actuales instancias de reconocimiento y apropiación, tanto desde el espacio del aula, los medios de comunicación alternativos, escolares, otros espacios de relación en los barrios en los cuales participan y se vinculan con la franja etaria observada en escuelas públicas de Córdoba a fines de 2014.

6. Bibliografía

Boito, María. (2009) Imágenes crudas y mirada cruel sobre el ‘otro de clase’ en Policías en acción. Construcciones ideológicas sobre la alteridad de clase en la escena mediática contemporánea, en Scribano, A. y Figari, C. (comps.) *Cuerpo(s), Subjetividad(es) y Conflicto(s)*, Clacso/Ciccus, Buenos Aires.

Combessie, Jean- Claude (2005) *El método en sociología*. Ferreira Editor, Córdoba.

Costa, Ricardo L. (2005) Hechos y principios: el lugar desde donde se construye la Nación, en *Revista Iberoamericana*, Vol. LXXI, N°213, octubre- diciembre 2005. (Págs. 993- 1013)

Costa, Ricardo L. (2006) The logic of the practices in Pierre Bourdieu, in *Current Sociology*, Vol. 54(6): 873-895. *SAGE Publications*, Londres. (Traducción del autor).

Costa, Ricardo L. (2009) Acerca de la comprensión / explicación. Una aproximación desde Max Weber, en Merlino, Aldo (coord.) *Investigación cualitativa en Ciencias Sociales. Temas problemas y aplicaciones*. Buenos Aires: Cengage Learning.

Costa, Ricardo L. y Danuta.T. Mozejko (dirs.) (2015) *Hacer la diferencia. Abordaje sociocrítico de prácticas discursivas*, EDUVIM, Villa María.

Guber, Rosana (2001) *La etnografía. Método, campo y reflexividad*, Editorial Norma, Buenos Aires.

Ibáñez, Ileana (2014) La experiencia de infancia de las clases subalternas en contextos de socio-segregación urbana: geometrías corporales a partir de la política social y el policiamiento estatal, en Bisig, E. *Jóvenes y seguridad. Control social y estrategias punitivas de exclusión. El Código de Faltas de la provincia de Córdoba*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba. (págs. 81- 97)

Mozejko, Danuta T. y Costa, Ricardo L. (2001) *Lugares del decir. Competencia social y estrategias discursivas*. Rosario: Homo Sapiens.

Mozejko, Danuta T. y Costa, Ricardo L. (2007) *Lugares del decir 2. Competencia social y estrategias discursivas*. Rosario: Homo Sapiens.

Mozejko, Danuta T. y Costa, Ricardo L. (2009) *Gestión de las prácticas: opciones discursivas*. Rosario: Homo Sapiens.

Segura y otros (2014) Relevamiento y sistematización de intervención diagnóstica en escuelas secundarias de la provincia de Córdoba, Proyecto: “La sociedad civil en la democratización de la comunicación y la cultura. Un enfoque socio-discursivo de las prácticas”, Programa Ciencia para armar, SECyT - UNC (inédito).

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (2009) Disponible en:
<http://afsca.gob.ar/ley-de-servicios-de-comunicacion-audiovisual-26-522/>